



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000029-2022-GR.LAMB/GRDP [4217210 - 27]

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000027-2022-GR.LAMB/GRDP de fecha 22 de agosto 2022, Registro N° 4217210-24, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto se reconoce por única vez el pago por Vacaciones Truncas por el importe de Setecientos Noventidos y 33/100 (S/. 792.33) a doña **JENNY PATRICIA OCAMPO ESCALANTE**, ex Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo, categoría remunerativa F-5, habiendo laborado desde el 25 de mayo 2021 dando por concluida la designación al 23 de mayo 2022;

Que, con Informe Técnico N° 00037-2022-GR.LAMB/GRDP-C.ADM.MMBC de registro 4217210-26, emitido por la responsable del Área funcional de Personal de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo la ex funcionaria Jenny Patricia Ocampo Escalante, laboró desde el 25 de mayo 2021 hasta el 23 de mayo 2022, fecha de su renuncia al cargo de confianza originando el pago indebido de 08 días de acuerdo a siguiente detalle

Planilla de Remuneraciones : S/. 212.37

Incentivo Único Laboral : S/. 970.67

Total a revertir : S/. 1,183.04

Que, habiéndose reconocido mediante la resolución del visto el importe de Setecientos Noventidos y 33/100 soles (S/.792.33) por compensación de vacaciones truncas, debiendo ser revertido en su totalidad como parte de la devolución del pago indebido, de acuerdo al siguiente detalle;

Pago Vacaciones Truncas s/. 792.33

Devolución a cuenta (Incentivo Único Laboral) s/. 792.33

Quedando pendiente por devolver el importe de **Trescientos Noventa y 71/100 soles (S/.390.71)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla de Remuneraciones: S/. 212.37

Incentivo Único Laboral : S/. 178.34

Y en uso de las facultades conferidas mediante R.E.R. N° 0071-2019-GR.LAMB/GR. y en concordancia con el vigente Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000221-2022-GR.LAMB/PR de fecha 08 de Agosto 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER por única vez a favor del Estado el pago por parte de doña JENNY PATRICIA OCAMPO ESCALANTE el importe de TRESCIENTOS NOVENTA y 71/100 soles (s/. 390.71)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la interesada, a las instancias



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
GERENCIA REGIONAL - GRDP

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000029-2022-GR.LAMB/GRDP [4217210 - 27]

correspondientes e insertar al legajo personal, debiendo ser difundido en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
JOHNNY WILBERT CASTILLO TOMANGUILLA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Fecha y hora de proceso: 24/08/2022 - 16:34:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>